



RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA AFRODESCENDIENTE

EN LAS COMUNIDADES
DE TUTUNENDO,
GUAYABAL Y LAS
PALOMAS, QUIBDÓ,
CHOCÓ



FACULTAD DE DERECHO

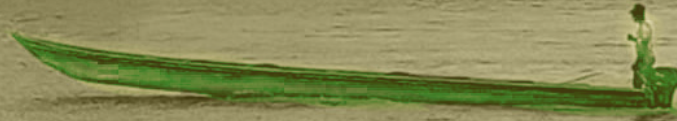
Andrea Paola Buitrago Rojas

Magíster en defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ante organismos, cortes y tribunales internacionales.
✉ Andrea.buitrago00@usc.edu.co

La sentencia T-622 dictada en el año 2016 por la Corte Constitucional surgió como principio de precaución ambiental reconociendo al Río Atrato como sujeto de derechos y, generó que, por primera vez en Colombia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi desarrollara una investigación respecto a la minería y su impacto ambiental. Para el año 2019 se presentaron los resultados de exámenes médicos que determinaron altos niveles de

mercurio en el cuerpo de las personas que habitaban cerca al Río Atrato, ocasionando efectos como la cefalea, brotes en la piel, insomnio, disfunciones cognitivas, pérdida de la visión y pérdida de la memoria, afectando así directamente a su proyecto de vida.

Los territorios de Tutunendo, Guayabal y Las Palomas en Quibdó han sido, y son, comunidades vulnerables, debido a sus diversas problemáticas sociales que incluyen el conflicto armado, sumado ahora a los temas de salud de sus habitantes hacen compleja la reconstrucción del tejido cultural y social.



Es por esto que la Facultad de Derecho, gracias a los docentes Andrea Buitrago y Fernando Terreros en conjunto con el docente Pedro Pablo Aguilera de la Facultad de Humanidades y Artes,

trabajan en la investigación socio-jurídica sobre el derecho de la memoria histórica de este contexto, con el proyecto que se divide en tres partes:

EDUCACIÓN

Estudiantes e investigadores enseñarán mecanismos de defensa de derechos colectivos a las comunidades, con el fin de que se apropien de sus derechos y entiendan que pueden acceder a ellos sin necesidad de la intervención directa de un abogado en todo momento.

PUBLICACIÓN

Entendiendo y conociendo las historias y realidades de las comunidades se procede a hacer lanzamientos de productos que presenten esto al público general.

RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA

Transversal a los procesos de educación, que incluyen derechos de seguridad alimentaria y derechos ambientales, se hará la reconstrucción de la historia de las comunidades y de personajes en específico, para después consolidar esta memoria en la creación de podcasts.

Desde la ley 70 del 93 está claro que el legado afrodescendiente debe protegerse, incluyendo en su cultura al río, al territorio, a la oralidad, la identidad y las consecuencias del racismo estructural, y todo esto debe estar guiado por la formación académica a las comunidades donde se expongan alternativas económicas, proyectos de salud y proyectos de derecho.